

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Políticas Sociales y Familia

- 22** *RESOLUCIÓN 564/2019, de 19 de agosto, del Director General de la Familia y el Menor, por la que se resuelve definitivamente la convocatoria de 32 becas para estudiantes a disfrutar en las Residencias Infantiles de la Comunidad de Madrid para el curso 2019.*

De conformidad con lo previsto en la Orden 1802/2017, de 13 de noviembre, de la Consejería de Políticas Sociales y Familia, por la que se aprueban las bases reguladoras de las becas para estudiantes y para jóvenes que hayan pertenecido al sistema de protección de la Comunidad de Madrid, a disfrutar en residencias infantiles de la Comunidad de Madrid, y en relación con el Decreto 197/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales y Familia que atribuye a la Dirección General de la Familia y el Menor las competencias relativas a la protección del menor y la familia, así como la Orden 1355/2015, de 9 de julio, del Consejo de Políticas Sociales y Familia, por la que se delega el ejercicio de competencias en diferentes órganos de la Consejería y se desconcentran las competencias en materia de protectorado de fundaciones,

DISPONGO

Resolver la presente convocatoria, concediendo las ayudas a los siguientes beneficiarios:

LISTADO DE ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	RESIDENCIA
Fatah	Abdellilah	R.I. ISABEL DE CASTILLA C/ Sierra de Palomeras, 12 28031 MADRID
El Berkali	Abdellatif	R.I. ALCORCÓN Avda. Las Flores, 70-72 28925 ALCORCÓN (MADRID)
El Orch	Noureddine	R.I. LAS ROSAS Avda. de Guadalajara, 69 28032 MADRID
Lamrouji	Iliass	R.I. ISABEL DE CASTILLA C/ Sierra de Palomeras, 12 28031 MADRID
Palacios Masache	Dalton Antonio	R.I. EL VALLE Avda. del Valle , 22 28003 MADRID
El Afia	Mouad	R.I. ISABEL DE CASTILLA C/ Sierra de Palomeras, 12 28031 MADRID
Ramírez Gómez	Edwin	R.I. ACACIAS C/ General Ricardos, 177 28025 MADRID
Ou Ben Ali	Mourad	R.I. LEGANÉS C/ Maestro, 21 28914 Leganés (MADRID)
Cassama Cassama	Densyl	R.I. ACACIAS C/ General Ricardos, 177 28025 MADRID
Erraddad	Oussama	R.I. CHAMBERÍ C/ Fernández de los Ríos, 37 28015 MADRID
Shorikova	Nadezna	R.I. EL ENCINAR C/ Estrecho de Mesina, 1 28043 MADRID
Khayat Ayadi	Soufiane	R.I. CHAMBERÍ C/ Fernández de los Ríos, 37 28015 MADRID
Chaarou	Soufiane	R.I. CHAMBERÍ C/ Fernández de los Ríos, 37 28015 MADRID
Ramos Jimeno	Laura	R.I. VALLEHERMOSO C/ Fernández de los Ríos, 42 28015 MADRID

LISTADO DE EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVOS DE EXCLUSIÓN
Salazar Montero	Juan Pablo	Supera la edad límite. Art.1a) de la Orden 1802/2017, de 13 de noviembre.
Halila	Mohamed	No supera la puntuación mínima. Art. 9 de la Orden 1802/2017, de 13 de noviembre.
Ben Aicha Reihai	Mouad	No supera la puntuación mínima. Art. 9 de la Orden 1802/2017, de 13 de noviembre.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día de su publicación ante el propio órgano que lo ha dictado, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas y artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Madrid, a 19 de agosto de 2019.—La Consejera de Políticas Sociales y Familia, PD (Orden 1355/2015, de 9 de julio), el Director General de la Familia y el Menor, Alberto San Juan Llorente.

(03/31.058/19)

